



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

RECTIFIQUESE DECRETO N° 1771 CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL DE HABITABILIDAD 2010.

DECRETO N° 583 /

Chillán Viejo, 25 FEB 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1483 del 18 de agosto de 2010 que aprueba "Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Chile Solidario Municipalidad de Chillán Viejo"

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE el considerando el Decreto N° 1771 de fecha 6 de septiembre 2010 de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

"La Resolución Exenta N° 1329 del 11 de agosto de 2009 que aprueba "Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Mejorando las Condiciones de Vida con el Autoconsumo familiar"

Debe decir:

"La Resolución Exenta N° 1483 del 18 de agosto de 2010 que aprueba "Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Chile Solidario Municipalidad de Chillán Viejo"

2.- IMPLEMENTÉSE dicho programa de acuerdo a propuesta de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación Región del Bio Bio contenido en dicho convenio.

3.- DESIGNASE, como responsable a doña ELIZABETH RIQUELME REBOLLEDO C.I. N° 10.319.717-1, Profesional Asistente Social grado 9° a contrata de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ALS/et

DISTRIBUCION: Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal; Sr. Andrés León S., Director Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. Francisco Fuenzalida, Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. Gabriela Garrido Blu, Directora Unidad de Control (UCM); Of. de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE